

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

1124 Rectificación de errores en convocatoria de empleo público.

Visto el Decreto de Alcaldía: n.º 154 de fecha 24 de enero de 2019, de aprobación de convocatoria y bases para los procesos selectivos de agente de la Policía Local.

Vista la publicación de convocatoria y bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 12 de febrero de 2019, número 35, y en el Boletín Oficial del Estado número 43, de 19 de febrero de 2019.

Advertido un error en el punto primero de dicho Decreto, donde figura: Iniciar la convocatoria para la Selección mediante oposición para proveer en propiedad, por turno libre de 9 Plazas vacantes y presupuestadas de Agente Policía.”

Visto que de conformidad con el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por medio de la presente, se haga constar que donde dice “Iniciar la convocatoria para la Selección mediante oposición para proveer en propiedad, por turno libre de 9 Plazas vacantes y presupuestadas de Agente Policía Local.”, debe constar: “Iniciar la convocatoria para la Selección mediante oposición para proveer en propiedad, por turno libre de 7 Plazas vacantes y presupuestadas de Agente Policía Local.”

Abarán, 20 de febrero de 2019.—El Alcalde.